76 folios y CD

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN D.A.J. Nº 2349 del 05 de noviembre de 2021.-

DAJ N° 5674/2021.

REF.: LLAMADO MOPC Nº 63/2020 – "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA LA COMUNIDAD INDIGENA JOYVY EN SANTA LIBRADA, 20 DE JULIO, SAN JORGE ORIGINARIOS Y SAN JORGE YPANARA – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU", CON ID Nº 386133 – INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. – CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1. ---

SRTA. LINCY LUCENA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre la procedencia del convenio modificatorio y la resolución respectiva, en el marco del llamado de referencia. ----------

GENERALIDADES

CARÁCTER DE LA INTERVENCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN

La Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) es la entidad encargada por la carta orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para dictaminar sobre las cuestiones y consultas que surjan del cumplimiento de las funciones del Ministerio en cuanto a su aspecto jurídico. ----------

Esta Dirección emite *dictámenes*, que son opiniones sobre cuestiones jurídicas analizadas. Los dictámenes no son decisiones, sino elementos que forman parte del proceso de decisión del administrador. En doctrina, se reconoce que "*El dictamen forma parte de los actos previos a la emisión de la voluntad y se integra como una etapa de carácter consultivo-deliberativo en el procedimiento administrativo de conformación de la voluntad estatal*". ----------

La Dirección tiene participación en muchas actividades en carácter de *órgano consultivo y asesor*, por lo que sus dictámenes se basan en los parámetros de la consulta y los documentos remitidos. ----------

Es por eso que el presente dictamen se limitará a desarrollar una opinión jurídica no vinculante para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la consultante; y puede estar sujeto a otros factores que no fueron puestos a conocimiento de esta Dirección, por lo que nos reservamos la facultad de emitir pareceres adicionales sobre los temas analizados, de constatarse hechos, remitirse documentos o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran originalmente previstas en la consulta redactada por la dependencia recurrente y los documentos adjuntados por la misma en el expediente. ----------

ANTECEDENTES

1. Memorándum UOC N° 3212/2021 de la Coordinación de Contratos de la Unidad Operativa de Contratación (27/10/2021). ----------
2. Informe de Revisión Documentaria DAT N° 140/2021 de la Dirección de Auditoria Técnica (22/10/2021). ----------

David M. Glizt T.
Abogado - Notario
Matric. C.S.J. Nº 54.194

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
www.mopc.gov.py
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Tel: (+595 21) 4149 621

3. Memorándum UOC N° 3116/2021 de la Coordinación de Contratos de la Unidad Operativa de Contratación (20/10/2021). ----------
4. Memorándum UEP BID DV MOPC N° 1136/2021 de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV MOPC (14/10/2021). ----------
5. Nota CPR/C/2021/2303 del BID (12/10/2021). ----------
6. Memorándum UEP BID DV MOPC N° 1002/2021 de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV MOPC (17/09/2021). ----------
7. Nota GVMOPC N° 305/2021 del Viceministerio de Obras Públicas (22/09/2021). ------
8. Borrador de Resolución. ----------
9. Borrador de Contrato. ----------
10. Informe técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID-DV MOPC (13/09/2021). ---
11. Copia de Contrato S.G. Ministro N° 533/2020 (17/12/2020). ----------
12. Copia de Resolución N° 2300 (04/12/2020). ----------
13. Copia de Nota DV N° 6/2021 de la Dirección de Vialidad (06/01/2021). ----------
14. MEU N° 34857/2021 – Nota del Representante Legal de la empresa INICIATIVAS CONSTUCTIVAS S.A. (24/08/2021). ----------
15. Nota del Supervisor de Obras – UEP-BOD-DV-MOPV (25/08/2021). ----------
16. Documentación Técnica – Convenio Modificatorio N° 1 (19/08/2021). ----------

NORMATIVA APLICABLE

1. Ley N° 5218 / APRUEBA LOS CONTRATOS DE PRESTAMOS N°s 2934/OC-PR POR US$ 51.200.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL) Y 2935/BL-PR POR US$ 70.800.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL) CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - FASE II, CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), QUE ESTARA A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC); Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014

2. CONTRATOS DE PRESTAMOS N° 2934/OC-PR Y 2935/BL-PR – Capítulo VII – Ejecución del Proyecto: ----------

ARTICULO 7.01. Disposiciones generales sobre ejecución del Proyecto. (a) El Prestatario se compromete a ejecutar el Proyecto de acuerdo con los objetivos del mismo, con la debida diligencia, en forma económica, financiera, administrativa y técnicamente eficiente y de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y con los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos pertinentes al Proyecto que el Banco apruebe. Asimismo, el Prestatario conviene que todas las obligaciones a su cargo o a cargo del Organismo Ejecutor deberán ser cumplidas a satisfacción del Banco.

(b) Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco apruebe, así como todo cambio sustancial en contratos financiados con recursos del Préstamo, requieren el consentimiento escrito del Banco.

Abg. Elías González Cáceres
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

David M. Glizt
Abogado - Notario
Matrícula C.S.J. N° 54.191

75 setenta y cinco

DICTAMEN D.A.J. N° 2349 /21 (cont.) **DAJ N° 5674/2021.**

3. Contrato: Contrato SG Ministro N° 533/2020 (17/12/2020)

CONSIDERACIONES

- Por Nota ingresada mediante expediente con MEU N° 34857/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, la empresa INICIATIVAS CONSTUCTIVAS S.A. presenta la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1. ----------

- Con relación a la Nota de la empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., el Supervisor de Obras, Ing. Hugo Colmán, expresa cuanto sigue: ----------

Me dirijo a usted, con relación a la presentación del CONVENIO MODIFICATOF N°1 presentado por INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. adjudicada para construcción de la obra de la referencia, según Contrato Nº 533/2020.

Al respecto, esta Supervisión de Obra, previa revisión, da constancia de veracidad de los datos presentados en el CONVENIO MODIFICATORIO N°1, seg expediente de la referencia.

Por lo expuesto, se recomienda su aprobación, y dejando constancia que ítems serán certificados de acuerdo a lo ejecutado, ajustándose a lo establecido er cláusula DÉCIMA PRIMERA. - FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA

- Al respecto, el Informe de Documentación Técnica de fecha 19 de agosto de 2021, el Supervisor de Obras, Ing. Hugo Colmán, refiere: ----------

Las modificaciones a implementarse en el Convenio Modificatorio N° 1, se basan principalmente en la búsqueda de otorgar mayores facilidades de acceso a las viviendas, salvando el desnivel de las mismas con referencia al terreno natural agregando gradas.
También a los futuros beneficiarios de las Aulas construidas en las distintas localidades; los Salones Comunitarios mayores comodidades agregando sanitarios sexados en cada uno de ellos, pilastra para instalación eléctrica en los mismos; provisión y colocación de bomba de empuje para red de agua en la comunidad San Jorge Piripoty, teniendo en cuenta su situación actual en la que el diseño original no lo contempla.

PLANILLA COMPARATIVA

El presupuesto actualizado de la obra se presenta en el Anexo 1.
El presente Convenio Modificatorio No.1 aumenta el monto original del Contrato de Obra en **248.094.103 Gs IVA incluido (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones noventa y cuatro mil ciento tres)**, lo cual representa **un aumento del 5.662% sobre el monto del Contrato Original** que es de Gs. **4.381.806.118** IVA incluido **(Guaraníes cuatro mil trescientos ochenta y un millones ochocientos seis mil ciento dieciocho)**, quedando el monto contractual modificado a través del presente Convenio Modificatorio N° 1 en Gs. **4.629.900.221 IVA incluido (Guaraníes cuatro mil seiscientos veintinueve millones novecientos mil doscientos veintiuno)**.

Abg. Jesús ... Ubaldo
Coordinador de Contratos, Convenios y Acuerdos
D.A.J. - M.O.P.C.

Ing. Blás González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

David M. Glizt T.
Abogado - Notario
Matric. C.S.J. Nº 54.191

DICTAMEN D.A.J. Nº 2349 /21 (cont.) **DAJ N° 5674/2021.**

PLAZO DE LA OBRA

El Cronograma de baño se incluyen en el Anexo 3 y del Cronograma Compensado en el Anexo 4.

Inicio de Obra:	06/01/2021
Plazo Contractual Original:	8 Meses
Fecha de Terminación de Obras según Contrato Original:	06/09/2021
Prórroga de Plazo por:	1,3 Meses
Fecha de Terminación de Obras según Prórroga por:	15/10/2021

Por su parte, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID-DV MOPC, remite su **Informe Técnico** de fecha 13 de setiembre de 2021 en el que señala: ----------

1- **Las modificaciones a implementarse en el Convenio Modificatorio Nº 1, se basan principalmente en:**

- La incorporación de trabajos no previstos en el contrato original (ítems nuevos), tales como:
  - ✓ Baños Sexados para las Aulas y Centro Comunitarios, para todas las localidades: a fin de ofrecer mejores comodidades a los futuros beneficiarios y usuarios de las Aulas y Centros Comunitarios;
  - ✓ Gradas de ladrillos comunes en entradas: para otorgar mayores facilidades de acceso a las viviendas, salvando el desnivel de las mismas con referencia al terreno natural;
  - ✓ Acometida para Aulas y Salones Comunitarios, y;
  - ✓ Provisión y colocación de Bomba de Empuje en la comunidad San Jorge Piripoty.

Estas incorporaciones surgen de los estudios de revisión realizados por la contratista, verificados y aprobados por el Supervisor de Obras del MOPC.

2- **Según la Documentación Técnica, Planillas Comparativas de Precios y Cómputo Métrico, se observa:**

- El monto contractual original de la obra es de Gs. 4.381.806.118 (Guaraníes cuatro mil trecientos ochenta y un millones ochocientos seis mil ciento dieciocho.) IVA incluido.

- El Monto Total de la Obra, con la aprobación del CM Nº 1, presenta un incremento de Gs.248.094.103 (Guaraníes Doscientos cuarenta y ocho millones noventa y cuatro mil ciento tres.) IVA incluido, sobre el precio contractual original, lo cual equivale a un aumento del 5.66%.

Por lo tanto, el Monto Total de la Obra con la aprobación del CM Nº 1 (Monto Contractual + CM Nº 1) es de Gs. 4.629.900.221 (Guaraníes cuatro mil seiscientos veintinueve millones novecientos mil doscientos veintiún) IVA incluido.

David M. Glizt
Abogado - Notario
Matric. C.S.J. Nº 54.191

Abg. Elías González Candia
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

DICTAMEN D.A.J. N°2349 /21 (cont.) **DAJ N° 5674/2021.**

Las variaciones al presupuesto de la Obra se detallan a continuación:

VARIACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTO AL CONTRATO ORIGINAL			
	Incremento Gs.	**Monto Total Gs.**	**% Incremento en Relación al Monto Contractual**
Contrato Original	-	4.381.806.118	-
Convenio Modificatorio Nº1	248.094.103	4.629.900.221	5,66%
TOTAL	**248.094.103**	**4.629.900.221**	**5,66%**

3- Plazo:

- El Plazo Original es de 8 (ocho) meses contados a partir de la fecha de inicio, siendo así la fecha de terminación original el 06 de septiembre de 2021.
- Se prorroga el plazo de ejecución de la obra en 39 días (1,3 meses), quedando el nuevo plazo de terminación de la obra en fecha **15 de octubre de 2021.**

4- Ítems Nuevos, Análisis de Precios Unitarios y Coeficientes Paramétricos de Ajuste de Precios.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 del contrato de obras, incorpora nuevos ítems para trabajos no previstos en el contrato original.

- **ÍTEMS INCORPORADOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
1	Baños para aulas y Centro Comunitario para todas las localidades	un	1	4	51.397.264	209.157.264
2	Lavaderos comunes en Anexo(s)	un	2	124	340.000	18.600.000
3	Acometida para aulas y talleres comunitarios	un	1	6	2.371.333	14.216.998
4	Provisión y colocación de bomba de empuje en Comunidad San Diego Potrero	un	1	1	16.000.000	16.000.000
	PRECIO TOTAL					248.094.102

En el Anexo 2 de la documentación técnica se presenta la planilla de cantidades y Presupuesto, en el cual se observa el precio final, los cuales fueron determinados rigiéndose por los precios del contrato y precios de mercado a la fecha de la presentación de la oferta.

Todo aquello que no está expresamente establecido en el Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original Vigente.

5- Conclusiones

El Supervisor de Obras de la UEP BID DV MOPC, a través de Nota con fecha 25 de agosto de 2021 concluye textualmente: "... esta supervisión de Obra, previa revisión, da constancia de la veracidad de los datos presentados en el Convenio Modificatorio Nº 1... *Por lo expuesto, se recomienda su aprobación, y dejando constancia que los Ítems serán certificados de acuerdo a lo ejecutado, ajustándose a lo establecido en la cláusula DECIMA PRIMERA. – FISCALIZACION Y SUPERVISION DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones del Contrato."*

Abg. Jesús [illegible] Coordinador [illegible] Convenios y Acuerdos Dirección [illegible]

Abg. Blás González Candia Dirección Asuntos Jurídicos MOPC

David M. [illegible] Abogado - Notario Matríc. C.S.J. Nº 54.191

DICTAMEN D.A.J. N° 2349/21 (cont.) **DAJ N° 5674/2021.**

En conclusión, en base al análisis y la verificación realizados por el Supervisor de Obras del MOPC de todos los puntos señalados, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID y la Dirección de Vialidad, dependientes del Viceministerio de Obras Públicas MOPC, dictaminan proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1, y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. VICTOR HUGO OLMEDO
JEFE
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID-DV

ING. RODOLFO SEGOVIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

A raíz de ello, el Viceministerio de Obras Públicas, solicita por Nota GVMOPC N° 305/2021 la "NO OBJECIÓN" del ente financiador (BID) al Convenio Modificatorio N° 1. ----------

Por lo que, mediante Nota CPR/C/2021/2303 de fecha 12 de octubre de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo, expresó: ----------

Al respecto, luego de revisar la documentación presentada, le informamos que hemos otorgado la no objeción al Convenio Modificatorio antes mencionado, que aumenta el valor respecto al contrato original, sin modificación del plazo de finalización vigente, en base a las justificaciones técnicas remitidas por el MOPC, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto del Contrato Original (*)	Monto de variación CM N° 1 (*)	Monto Contrato Original + CM N° 1 (*)	Porcentaje de Variación	Variación del Plazo de Ejecución Vigente del Contrato (**)	Categoría de Inversión
Iniciativas Constructivas S.A.	Gs. 4.381.806.118.-	Gs. 248.094.103.-	Gs. 4.629.900.221.-	5,66%	1,3 meses	01.00.00

(*) El monto incluye el IVA.
(**) Equivale a 39 días. La ejecución original del contrato es de 8 (ocho) meses, contados a partir de la fecha de inicio.

Por último, cabe mencionar el Informe de Revisión Documentaria DAT N° 140/2021, elaborado por la Dirección de Auditoría Técnica, que concluye: ----------

En base a las Observaciones expuestas, se concluye que no corresponde la emisión de Dictamen previo por parte de la Auditoría Interna, debido a que la Ley N° 2051/03 no se constituye en el marco legal supletorio del proceso de adquisición, adjudicación y modificaciones respectivas. -

Es nuestro informe. -

A LA DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

ING. CRISPIN PIRIS M.
Auditor
Dirección de Auditoría Técnica

Abg. Jesús [illegible]
Coordinador de Contratos
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Blás González Ocampo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

David M. Glizt
Abogado - Notario
Matric. C.S.J. N° 54.191

73 26 folios 1 bu

DICTAMEN D.A.J. Nº 9349/21 (cont.) **DAJ N° 5674/2021.**

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes. -

LIC. DANY MARTA LOPEZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna

CONCLUSIÓN

Por tanto, atendiendo a la documentación remitida, la normativa aplicable y las consideraciones expuestas precedentemente, esta Dirección no opone reparo a la formalización del Convenio Modificatorio N° 1, el cual aumenta el precio del contrato en Gs. 248.094.103 (guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones noventa y cuatro mil ciento tres), que representa el 5,66 % sobre el monto del contrato original, así también se amplía el plazo de ejecución en 39 días a partir de la última fecha de terminación de obras aprobada por el MOPC, respecto al Contrato SG Ministro N° 533/2020 suscripto con el INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. en el marco del LLAMADO MOPC Nº 63/2020 – "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA LA COMUNIDAD INDIGENA JOYVY EN SANTA LIBRADA, 20 DE JULIO, SAN JORGE ORIGINARIOS Y SAN JORGE YPANARA – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU", CON ID Nº 386133, de conformidad a lo establecido en las cláusulas del contrato traídas a colación precedentemente en las normativas y concordancia a las políticas del Banco Interamericano del Desarrollo y, en especial, con la Ley de Préstamo Nº 5218. ----------

Así también, se advierte que en ocasión de suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, el INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., deberá contar con las garantías contractuales vigentes y, a fin de poseer cobertura por la suma y periodo que corresponde al incremento, disponer la ampliación de monto y periodo de todas las pólizas de garantías exigidas en el contrato. ----------

Por otra parte, se insta a la dependencia responsable a que agregue al expediente, de manera previa a la firma del convenio, el certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) necesario a los efectos de comprometer gastos y ordenar pagos, conforme a las disposiciones de la ley N° 1535/99. ----------

Finalmente, se aclara que esta Dirección se limita a la verificación legal de los antecedentes obrantes en el expediente y no tiene competencia para emitir opinión sobre la correspondencia de los montos asignados, estando esta tarea administrativa a cargo de la Unidad Administradora del Contrato, por lo que la misma resulta responsable de la justificación de los fundamentos técnicos que motivan la celebración del convenio modificatorio propuesto, así como los cálculos aritméticos detallados y sus resultados. ------

Atentamente.

Coordinador de Contratos, Convenios y Acuerdos D.A.J. - M.O.P.C.

Director Dirección Asuntos Jurídicos MOPC

David M. Abogado - Notario Matric. C.S.J. Nº 54.191

U.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RECIBIDO POR: Hugo

HORA: 08:25

- [ ] DIRECCION ADJUNTA
- [ ] UNIDAD JURIDICA
- [ ] EVALUACION DE OFERTAS

COORDINACION C [ ] P [ ]

- [ ] DPTO. DE GARANTÍAS
- [x] DPTO. DE CONTRATOS
- [ ] DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
- [ ] DPTO. LICITACIONES NACIONALES
- [ ] DPTO. CONTRATACION DIRECTA
- [ ] DPTO. DE PROGRAMACION
- [ ] DPTO. DE ADJUDICACIONES
- [ ] SECRETARIA
- [ ] MESA DE ENTRADA

FECHA: 08/11/2021